

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Extracto del expediente para Consejo de Gobierno

Núm y año del exped.
1074_23-IJFI

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 24 de octubre de 2023 del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto relativo a la contratación por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad del Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía por un importe total de 10.937.259,71 euros, iva incluido.

PROPUESTA:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, del Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía.

El presupuesto de los suministros a realizar asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (10.937.259,71 euros) IVA incluido, los cuales se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1800010000-G/12S/22116/00 01 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2023	437.490,39 €
2024	5.249.884,66 €
2025	5.249.884,66 €

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

Elévese al Consejo de Gobierno
En Sevilla a, 24 de octubre de 2023
**LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD**

Fdo.: María Dolores López Gabarro

EXPOSICIÓN:

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 26 de junio de 2007, modificado mediante los Acuerdos de 21 de julio de 2009 y de 27 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, se creó la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, en adelante REDEJA, que persigue como objetivos generales mejorar la eficiencia energética e impulsar la incorporación de energías renovables y la diversificación energética en los centros de consumo adscritos a ella. En el marco de los mencionados objetivos generales, REDEJA prestará, entre otros servicios, la promoción de la contratación centralizada de suministro energético de los centros de consumo de las entidades adheridas a la Red, tanto con carácter obligatorio como mediante acuerdo de adhesión.

En el ejercicio 2019 se formalizó el Acuerdo marco para la fijación de las condiciones de la contratación de los suministros de energía eléctrica en alta y baja tensión de los centros de consumo pertenecientes a las entidades integradas en la REDEJA, cuyo periodo de vigencia finaliza el próximo 30 de octubre de 2023.

Mediante Orden de 12 de junio de 2023, la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos ha declarado y concretado la contratación centralizada del suministro de energía eléctrica de los centros de consumo adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tras ello, la Dirección General de Contratación en calidad de órgano de contratación ha tramitado el Acuerdo marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen renovable en los centros de consumo adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (expediente CONTR 2023 989186), formalizado el 20 de octubre de 2023, tras su adjudicación a la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., mediante Resolución de 28 de septiembre de 2023.

Este nuevo Acuerdo marco pretende racionalizar la contratación de los suministros de energía eléctrica de los centros de consumo adheridos a REDEJA, permitiendo entre otros una reducción de plazos de tramitación, e impulsando los principios de sostenibilidad y ahorro energético, que permitirán optimizar las tarifas de los suministros y obtener un ahorro significativo en la facturación global de la energía eléctrica de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En base a la Orden de 12 de junio de 2023, se hace necesario tramitar contrato basado por cada entidad adherida a la REDEJA con carácter obligatorio: los de las Consejerías, las agencias administrativas, las agencias de régimen especial, las agencias públicas empresariales, las sociedades mercantiles del sector público andaluz, las fundaciones del sector público andaluz, los consorcios y las instituciones de autogobierno de la Administración de la Junta de Andalucía, con las salvedades previstas en la citada Orden.

Los contratos basados en el Acuerdo marco deberán desplegar sus efectos necesariamente el próximo 31 de octubre, una vez formalizado el Acuerdo marco por la Consejería Economía, Hacienda y Fondos Europeos a través de la Dirección General de Contratación. La duración inicial prevista para el Acuerdo marco y sus contratos basados serán como máximo de dos años, un mes y un día, finalizando el mismo el 30 de noviembre de 2025, con posibilidad de dos prórrogas si así se prorroga el Acuerdo marco.

Por lo expuesto se ha acordado iniciar un expediente para la contratación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía.

El plazo de ejecución del contrato será de dos años, un mes y un día, comprendiendo desde el 31 de octubre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2025, transcurridos los cuales se prevén dos prórrogas, la primera de ellas de 12 meses y la segunda de 10 meses y 30 días, siendo el plazo máximo de cuatro años.

La tramitación del expediente en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad implica un gasto de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTAY UN CÉNTIMOS (10.937.259,71 €) de los que UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.898.202,10 €) correspondían al 21% de I.V.A.

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2023	437.490,39 €
2024	5.249.884,66 €
2025	5.249.884,66 €

Teniendo en cuenta que el importe del expediente de gasto supera los 8.000.000 de euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.17 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 28.1 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa de fecha 23 de octubre de 2023.
- Propuesta de Resolución de Adjudicación de fecha 23 de octubre de 2023.
- Propuesta de documento contable AD.
- Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General 23 de octubre 2023

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.
Sevilla, a 23 de octubre de 2023.
La Jefa de Servicio de Contratación

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.I. la propuesta que figura en la página 1.
Sevilla, a 23 de octubre de 2023.
El Secretario General Técnico

Fdo.: Rosario Barba Cayuso

Fdo.: José Antonio Barroso Fernández